

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17560** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo Gonzalez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón

Hago saber: Que en el Procedimiento número 290/09 de concurso voluntario ordinario del deudor Sucesores de Manuel Gómez Gómez y Cia. Sociedad Limitada con domicilio en Onda, Calle Cervantes, número 2 y Código Identificación Fiscal B-12002457 se dictó en fecha 15 de octubre de 2009 la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

Parte Dispositiva

Primero.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación.

Segundo.- Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Se declara la disolución de la mercantil Sucesores de Manuel Gómez Gómez y Cia. Sociedad Limitada, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Quinto.- Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso.

Sexto.- Se requiere a la administración concursal a fin que en el plazo de quince días presente el correspondiente plan de liquidación, debiendo informar asimismo sobre su retribución definitiva.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Castellón, 26 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100035775-1